

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00055

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte demandante (PDF 17), de conformidad con el artículo 285 del Código General del Proceso, por ser oportuna la misma, el Despacho resuelve:

1.- ACLARAR el numeral 1 de la providencia calendada el 22 de marzo de 2022 (PDF 16), mediante la cual se libró mandamiento de pago, quedando así:

1.- LIBRAR mandamiento ejecutivo para la efectividad de la garantía real de mayor cuantía a favor de SCOTIABANK COLPATRIA SA contra JOHN HENRY GUEVARA VELÁSQUEZ y JANETH CÁRDENAS MAYORGA (ella únicamente respecto del pagaré 2023000003385), por las siguientes sumas de dinero:

2.- ORDENAR a la parte demandante, notificar esta providencia junto con la orden de pago.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 64
fijado el 29 de JUNIO de 2022 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34a9cba9b30598314fcdf622c9ca5394e9086fcf9f9e4b8005b88c664ccd3a7e**

Documento generado en 28/06/2022 04:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>